



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Operaciones de Manejo de Deuda

César Arias
Director General de Crédito Público
y Tesoro Nacional

Febrero de 2019



Esquema de Operaciones de Manejo de Deuda (OMD)

La [Resolución 5112 de 2018](#) estableció el esquema de OMD a ser implementado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Para el desarrollo de dichas OMD se contemplan tres fases en cada operación:

- a) Pre-Operativa
- b) Ejecución
- c) Cumplimiento

Resumen Cronograma OMD



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

T-1	T+0	T+1	T+2	T+3
1. Firma y publicación de la Resolución de Autorización de la Operación de Manejo de Deuda. Responsable: MHCP 2:00 pm 2. Convocatoria de la Subasta de Intercambio con la descripción de los TES a canjear. Responsable: MHCP 3. Informe de las cuentas de correo y personas autorizadas por cada entidad. Responsables: CM 5:00pm 4. Presentación Preliminar de Intenciones de Intercambio. Responsables: CM	8:00 am 1. Anuncio Tasas "TES a Recibir" Responsable: MHCP 9:00 am 2. Presentación Final de Intenciones de Intercambio. Responsables: CM 9:30 am a 10:00 am 3. Presentación de Posturas Intercambio. Responsables: CM +/- 3:30 p.m. 4. Anuncio Resultados Subasta de Intercambio. Responsable: MHCP 5. Anuncio Porcentaje de Opción de Intercambio Adicional No Competitivo. Responsable: MHCP +/- 4:30 pm 6. Envío de Ofertas No Competitivas. Responsables: CM			8:00 am - 8:00 pm 1. Cumplimiento de la Operación en horario DCV. Responsables: CM / MHCP 2. Disponibilidad del mecanismo de Préstamo de Valores (Tasa IBR O/N) Responsable: MHCP

 Ejecución  Cumplimiento.



a) Pre-Operativa

Aspectos Legales



Nuevo Esquema Legal de OMD

Resolución 5112 de 2018 Marco del Programa de CM

- Introduce los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado cuando actúen como agentes de transferencia en una OMD.

Resolución de Autorización por cada operación

- Autoriza la OMD y define las referencias de TES sujetas a ser incluidas dentro de la OMD.



Características Generales de las OMD (1)

1. La participación es opcional y se habilita a los Creadores de Mercado (CM) para participar en las OMD.
2. Las operaciones no tienen puntaje para el Programa de Creadores.
3. Las únicas contrapartes de la Nación en las OMD serán los CM.
4. Los CM podrán arreglar mecanismos para asegurar que sus clientes realicen el cumplimiento de las ofertas adjudicadas.



Características Generales de las OMD (2)

5. Los CM informarán a la DGCPTN las cuentas de correo y los Representantes Legales autorizados por cada entidad para suscribir las posturas en las subastas.
6. Las ofertas se realizarán Nominal por Nominal y para la misma denominación (TFxTF / UVRxUVR).
7. Una vez terminada la subasta de intercambio la DGCPTN podrá convocar a un % de intercambio adicional no competitivo a la misma tasa de corte.



b) Ejecución



Secuencia de Ejecución (1)

1. La DGCPTN anunciará el día anterior a la subasta la decisión de realizar la OMD relacionando los bonos a intercambiar.
2. Las entidades participantes remitirán a la DGCPTN la información con las cuentas de correo autorizadas y los Representantes Legales que firmarán las posturas en la OMD.
3. La DGCPTN recibirá a partir de ese momento y hasta el día siguiente antes del inicio de la subasta de intercambio las intenciones de los CM con los montos máximos por referencia a entregar.
4. El día de la subasta de intercambio se anunciarán a través del SEN las tasas de compra de los títulos a recoger (8:00 a.m.).



Secuencia de Ejecución (2)

5. El día de la subasta de intercambio se realizará la presentación de Posturas de Intercambio en firme de 9:30 a.m. a 10:00 a.m.
6. Anuncio Resultados Subasta de Intercambio y Anuncio del % de Opción de Intercambio Adicional No Competitivo para cada entidad si a ello hubiere lugar (+ / - 3:30 p.m.)
7. De convocarse a un Intercambio adicional No Competitivo, la recepción de Ofertas se realizará hasta las 4:30 p.m.



c) Cumplimiento



Cumplimiento

1. Los CM deberán cumplir la operación al tercer día hábil bancario de haberse realizado la subasta de intercambio.
2. El día de cumplimiento, las ofertas adjudicadas deberán cumplirse en horario D.C.V. del Banco de la Republica (De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.)
3. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispondrá de un mecanismo de préstamo de valores para los Creadores de Mercado que intervengan en la operación, que presenten evidencia del riesgo de incumplimiento por efecto de la atención de ordenes de terceros, en el marco de su rol de agentes de transferencia, usando para tal fin la tasa IBR *overnight* publicada por el Banco de la República el día del cumplimiento de la OMD.
4. Se anexa flujograma de la operación para inversionistas extranjeros.



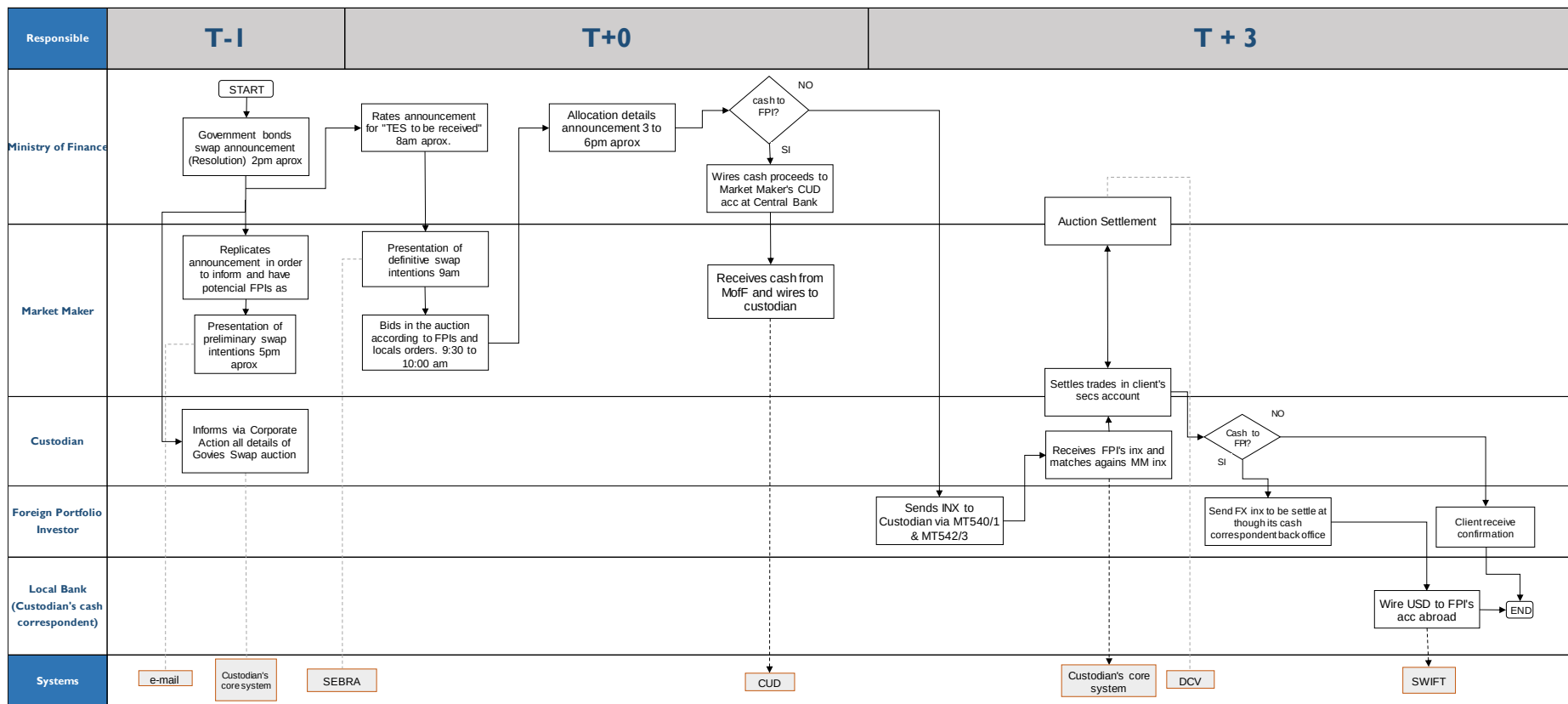
Condiciones y Penalidades de Incumplimiento

1. El agente que presente un cumplimiento extemporáneo (el día hábil siguiente al de cumplimiento establecido) deberá recibir los títulos a la tasa de corte disminuida en 75 pbs y será excluido del PCM por dos (2) Semanas.
2. El agente que incumpla total o parcialmente las ofertas aprobadas deberá recibir los títulos a la tasa de corte disminuida en 60 pbs o la Nación descontará de la cuenta del agente de transferencia en el Banco de la República una suma equivalente al 10% de la porción incumplida del monto adjudicado; y será excluido del PCM por el término de la vigencia en curso y de las dos (2) inmediatamente siguientes.



Anexo 1: Flujograma para Inversionistas Extranjeros

Government Bonds Swap



LMO: Liability Management Operation
CUD: Central Bank Cash Accounts
DCV: Central Securities Depository
MM: Market Makers

SEBRA: Central Bank Electronic Services
MoF: Ministry of Finance
FPI: Foreign Portfolio Investor



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Operaciones de Manejo de Deuda

Contacto

Luis Alexander López Ruiz

luis.lopez@minhacienda.gov.co

mci@minhacienda.gov.co

Teléfonos: 381 17 00 Extensión 4120 ,
381 21 79